



“CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO”
Homenaje: “Sr. FRANCISCO JAVIER MINGORANCE CACERES”

2ª FECHA DEL CAMPEONATO DE AUTÓDROMO 2024
2ª FECHA DEL CAMPEONATO DEL CLUB DE BUGGIES 2024



La Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo Santa Cruz “Chino Méndez” (ADECRUZ), convoca a la **PRIMERA FECHA** del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO EN LA MODALIDAD AUTODROMO**, **Homenaje: “Sr. FRANCISCO JAVIER MINGORANCE CACERES”** a disputarse el **SÁBADO 17 y DOMINGO 18 de FEBRERO DEL 2.024** en el Autódromo Santa Cruz ubicado en el kilómetro 13 de la antigua carretera a Cochabamba.

AUTORIDADES DE LA PRUEBA:

Director de Prueba	Guido Lijerôn
Comisario de Autódromo	POR DEFINIR (ADECRUZ)
	POR DEFINIR (ADECRUZ)
	Fernando Guaristi (Club de Buggies)
Comisarios de Pista y Banderilleros	Comisión Deportiva de ADECRUZ.
Comisarios de Boxes	Harold Valle (ADECRUZ)
	Iván Daza (Club de Buggies)
Comisión de Cronometraje y Computo	ADECRUZ
Comisión Técnica	Erwin Quiroga (ADECRUZ)
	Álvaro Bazán (ADECRUZ)
	Herman Moreno (Club de Buggies)
Comité Medico y Brigada de Bioseguridad	Equipo Médico (ADECRUZ)
Apoyo Médico	Por Definir.

LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES:

Están abiertas a partir de la fecha **Lunes 05 de Febrero**, hasta las Hrs. **12:00 del Viernes 16 de Febrero del 2.024**, en **ADECRUZ** Calle: Molier # 1020 (Av. Alemania 6to anillo), ingresando del 6to anillo 50 metros.

Previo deposito de Bs.500.- (Bs. Quinientos), al N° de cuenta 1041-251014 del Banco Económico a nombre de ADECRUZ, y deberán presentar la boleta de pago en secretaría de ADECRUZ para hacer efectivo su inscripción obligatoriamente.

VEHÍCULOS ADMITIDOS:

La competencia está reservada para vehículos de los siguientes grupos:

ADECRUZ

- 1.- Clase R1B
- 2.- Clase R2B
- 3.- Clase T3.1 (UTV)
- 4.- Clase Auto hasta 1.600c.c. (4X4 y 4X2) Libre

CLUB DE BUGGIES

1. - Clase OPEN
2. - Clase BUGGIES 2.000 c.c.
- 3.- Clase BUGGIES ESPECIAL HASTA 1.600 c.c.
- 4.- Clase TODO TERRENO HASTA 1.600 c.c.
- 5.- Clase BUGGIES STANDAR HASTA 1.600 c.c.
- 6.- Clase UTV

NÚMERO MÍNIMO:

El número mínimo de participantes es de (cuatro) en grilla de Partida, en caso de no cumplir este requisito en algunas de las categorías convocadas, esta prueba se declara desierta

REVISIÓN TÉCNICA:

DÍA: VIERNES 16 de Febrero en ADECRUZ Calle: Moliere # 1020 (Av. Alemania 6to anillo), ingresando del 6to anillo 50 metros.

A PARTIR DE Hrs. 14:30 HASTA LAS Hrs.17:00 de acuerdo al orden de llegada.

-- Para la inspección técnica todo piloto este obligado a presentarse. De no hacerlo deberá presentar una carta solicitando ser revisado con los autos observados previa cancelación de Bs. 200. En caso de no ser Revisado, no se lo permitirá largar.

-- *Revisión Técnica del Club de Buggies se realizará el día Sábado 17 de Febrero en el Autodromo Santa Cruz, en el sector debajo de las graderías de Hrs. 09:00 a 12:00 más los autos Observados.*

REUNION INFORMATIVA:

La reunión informativa se realizará a partir de las Hrs. 14:00, bajo las graderías. Es obligatoria la asistencia.

VUELTA DE CLASIFICACIÓN:

Se llevará a cabo el **SÁBADO 17 de Febrero** en el Autódromo Santa Cruz a partir de las

Hrs.14:30 hasta las Hrs.17:00 de acuerdo al orden de inscripción, y consistirá en una vuelta cronometrada con el sistema de partida detenida, con un tiempo máximo para clasificar de 2 minutos

REPECHAJE PARA AUTÓDROMO:

A fin de dar mayor oportunidad a los pilotos participantes en las pruebas de circuito y por el valor puntuable de la clasificación, se admite **(1) UN intento de clasificación y (2) DOS repechaje**, previa cancelación de Bs. 200.- (Bs. Doscientos) por cada **REPECHAJE**, el tiempo valido de clasificación, será el obtenido en el último intento.

Quienes no puedan presentarse a la clasificación, podrán ser autorizados por el Director de la Prueba a largar en el último lugar de la serie que tenga menos máquinas o en la primera en caso de ser todas iguales.

ZONA DE ASISTENCIA DURANTE LA CARRERA:

Esta zona estará ubicada a un costado de la recta principal del Autódromo Santa Cruz, frente a la caseta de cronometraje. Zona que estará debidamente señalizada y en la que sólo podrán estar los mecánicos de los competidores. Zona en la que podrán hacer cambio de llantas, reabastecimiento, etc.

Asimismo, queda terminantemente prohibido echar agua a parabrisas o radiadores de los vehículos, mientras estén en movimiento o en competencia.

Cualquier observación hecha por un comisario deportivo de esta regla dará como resultado la exclusión del piloto.

PREMIOS Y PUNTOS de ADECRUZ:

A). - Recibirán **trofeos** los 3 primeros de cada grupo **Piloto y Medallas** para los **Navegante**, **en caso de no asistir á la premiación perderá los puntos y el trofeo ganado**

B). - **Clasificación:** Se dará **Puntos de bonificación** a los tres **Primeros** de la clasificación de cada categoría (**Pole - Posición**).

<u>PUESTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
1° lugar	3 Puntos
2° lugar	2 Puntos
3° lugar	1 Punto

C). - Puntaje a otorgarse

PUNTAJE GENERAL
Del 1° al 9° puesto
10 – 8 – 7-- 6 – 5-- 4 – 3 -- 2 – 1

PREMIOS Y PUNTOS del Club de BUGGIES:

El Puntaje asignado en la Prueba será de acuerdo al Reglamento 2024 del Club de Buggies Santa Cruz.

ESTE PUNTAJE SERA OTORGADO A TODA MAQUINA QUE CUMPLA CON EL 50 % +1 EN LAS MANGAS CLASIFICATORIAS Y EN LA MANGA FINAL o MANGA UNICA DE CADA FECHA. TODO COMPETIDOR PARA SER TOMADO EN CUENTA EN LA CLASIFICACION GENERAL TIENE QUE HABERSELE BAJADO LA BANDERA A CUADROS y HABER PASADO LA META POR SUS PROPIOS MEDIOS MOTRICES, DE LO CONTRARIO NO SUMARA PUNTOS y SERA DECLARADO COMO ABANDONO. (Se esperará 2 minutos después del último auto que cruzó la meta en condiciones normales).

DISPOSICIONES VARIAS:

ADECRUZ y los auspiciadores de la prueba, declinan de toda responsabilidad por accidentes que pudiesen ocurrir a los pilotos y navegantes: antes, durante y después de la prueba, haciendo constar que los inscritos participan en la misma a su exclusivo riesgo conforme declara su ficha de inscripción.

Asimismo, los participantes declinan de toda responsabilidad por accidentes que puedan ocurrir a terceros. Quedando establecido que toda persona ajena a la organización que se encuentre en la pista del circuito infringe las disposiciones de seguridad que otorga la Dirección Operativa de Tránsito, al tener esta prueba la autorización respectiva de las autoridades pertinentes.

Los banderilleros son autoridades en la pista, por lo tanto, ningún piloto o allegado a la máquina podrá reclamarle nada.

9.-ART. 43: INMOVILIZACION DE COCHES EN EL CIRCUITO.

-Solamente el piloto y el navegante podrán poner el auto de nuevo en competencia, sin ningún tipo de ayuda externa.

-Bajarse del auto dentro de la pista de carrera, es considerado un abandono.

-Queda totalmente prohibido reparar el auto dentro de la pista de carrera, solo se podrá hacerlo en un lugar asignado por la organización bajo pena de exclusión.

-Queda prohibido, bajo pena de exclusión, remolcar o transportar los autos, o hacer que los empujen, salvo para arrimarlos fuera de los bordes demarcatorios de la pista, de modo que no obstaculice el normal desenvolvimiento de la competencia.

-De igual manera, bajo pena de exclusión, se prohíbe a las tripulaciones bloquear deliberadamente el paso de los autos de competición o impedirles adelantarse.

-Cuando los Comisarios consideren que comportarse de una manera antideportiva en el desarrollo de una prueba (choques de mala intención) el piloto será excluido de la competencia y se aplicara las sanciones correspondientes a dicha falta que puede ser desde llamada de atención, desclasificación o exclusión de la prueba o suspensión de 3 meses a un año, De acuerdo a la falta cometida por el participante.

-El auto de carrera tiene que estar con sus cuatro ruedas en condiciones normales para poder estar en competencia, si tuviera alguna rueda que no esté en condiciones normales, tendrá que retirarse de la competencia bajo pena de su exclusión.

Art. 44: Vestimenta

Los pilotos y copilotos deberán utilizar obligatoriamente ropa adecuada, con mameluco, overol, buzo antinflama y balaclava.

-Está prohibido el uso de ropa de nylon y sintética. Los pilotos y navegantes deberán usar casco protector de reconocida calidad y verificado por las Autoridades Deportivas.

Queda terminantemente prohibido participar sin casco protector tanto en las pruebas de clasificación como en la competencia.

En todas las oportunidades el casco deberá estar correctamente abrochado, así también, durante el desarrollo de la carrera no podrán aflojar ni quitarse los cinturones.

Art. 45: Señales con Banderas

Durante las distintas pruebas las tripulaciones recibirán instrucciones y órdenes a través de las señales con banderas previstas en el anexo 2 (dos) de C.D.I.

-Las señales por bandera que obligatoriamente deberán ser observadas por los participantes, son las siguientes:

BANDERA A CUADROS NEGRO Y BLANCO:

Señal de partida en grilla y llegada en general.

BANDERA ROJA:

Detención inmediata y absoluta de la prueba (a disposición del director de la prueba o colegio de comisarios de la prueba exclusivamente).

BANDERA VERDE:

Ruta expedita, ya no existe obstrucción en la ruta o el peligro se ha disipado.

BANDERA AMARILLA. -

a) Estática: Atención peligro.

b) Agitada: Peligro grave, por accidente u obstrucción de la ruta, esté listo para detenerse.

BANDERA AZUL. -

a) Estática. - Un competidor más veloz se le acerca, estar listo para ceder paso.

b) Agitada. - Un competidor más veloz está siendo obstruido, ceder el paso inmediatamente, disminuyendo la marcha y si fuera preciso deteniéndose.

La desobediencia a estas instrucciones determinara la exclusión de la prueba del infractor.

BANDERA BLANCA CON CRUZ ROJA:

Una ambulancia o un coche de servicio están en ruta.

BANDERA NEGRA:

Obligación de detenerse de inmediato, el competidor está descalificado por infracción a los Reglamentos o el coche presenta serias averías que ponen en riesgo la seguridad de los tripulantes y del público.

12.- Art. 47: Largada

La largada de cada prueba será dada por los procedimientos habituales con los motores en marcha y los autos detenidos y en línea de dos para las mangas clasificatorias y para las mangas únicas o finales, eligiendo el primer clasificado el lado de largada.

El acceso desde boxes a la pista será clausurado 5 minutos antes de cada largada. La máquina que no se hallare disponible en ese momento para salir a ocupar su lugar en la largada podrá largar desde la salida de boxes.

La salida de boxes será clausurada con una sola advertencia a los participantes de que faltan dos minutos para el cierre de la misma, no admitiéndose ninguna excepción para aquellos que no pongan en término sus máquinas a disposición de las Autoridades de la Prueba.

Si algún auto quedara detenido en la largada podrá ser empujado después de que partan los demás, si no arrancase en un período de veinte segundos (20 seg.) después de largada la competencia, quedara excluido de la misma.

El corredor que no pueda largar en el lugar que clasifico, se le respetara el lugar ganado.

Adelantarse en la Largada, en el Primer intento, tendrá el infractor una penalización de 5 seg. Y se vuelve a largar.

Adelantarse en la Largada, en el Segundo intento, el infractor se va atrás perdiendo su lugar ganado, y respetando el lugar que deja.

13.- Art. 53: RECLAMOS AIRADOS Y AGRESIONES:

Cualquier reclamo hecho en forma airada o la agresión verbal a una autoridad de la prueba, determinará la automática exclusión de la prueba del agresor y la suspensión de su licencia por el tiempo que la Comisión Deportiva determine, de acuerdo con el Código de Ética.

-La agresión física a otro competidor, será sancionada de acuerdo con el Código de Ética.

-La agresión física a una autoridad, determinara la descalificación y suspensión definitiva y expulsión de ADECRUZ del agresor.

14.- ESPIROMETRÍA. - De acuerdo a comunicación recibida por la Viceministerio de Deportes, los Pilotos y navegantes deberán aceptar el control de alcohol y antidoping, si así se dispone. El grado máximo para participar de la prueba será de 00.50 %, si diera más de lo permitido el piloto o navegante será inmediatamente excluido de la prueba.

15.- ACULLICO DE COCA:

Queda terminantemente prohibido (pilotos y navegantes) correr o presentarse en punto de largada con coca (bolo), cualquier comisario tendrá la potestad de verificar y exigir el cumplimiento de esta prohibición.

SANCIONES. -

El presente Reglamento sancionara de acuerdo a la siguiente escala de infracciones.

Primera instancia: Exclusión de la Prueba (desde el inicio de la Prueba hasta la Premiación).

Segunda Instancia: Bajo sanción del Colegio de Comisarios.

El Publico asiste a la competencia bajo su exclusivo riesgo y deberá observar y dar cumplimiento a las áreas restringidas y las disposiciones de seguridad.

Estas disposiciones forman parte del Reglamento de Campeonato de Autódromo, vigente para el año 2.024

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO DE SANTA CRUZ

COMISION DEPORTIVA

Churo Mendez